



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDÍA

DECRETO N°: 0881 /

EN CONCÓN, 19 MAR. 2025

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de Octubre del 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal, a partir del 24 de Octubre 2023
- D. D.A N° 3303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello Contreras.
- E. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023 que establece subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. Sentencia de proclamación del 30 de noviembre 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N° 280-2024 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
- G. Decreto Alcaldicio N° 71 del 24-12-24 que aprueban el presupuesto Municipal año 2025 y su diferente ítem.
- H. Informe Social N°121 marzo del 2025, del área social del Departamento de Desarrollo Comunitario el cual sugiere aporte económico para alimento suplementario.
- I. Presupuesto Farmacias Cruz Verde SPA Rut: 89.807.200-2 por un monto de \$51.180 con fecha 08-02-2025
- J. Certificado N° 290 con fecha 13-03-2025 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

- 1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°121 Sra. Yoselin Álvarez Catalán Rut: [REDACTED] para alimento suplementario. Se deberá realizar cheque emitido a nombre de Farmacias Cruz Verde SPA Rut: 89.807.200-2 por un monto \$51.180
- 2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente. Pago Área Social Ítem 24-01-007-001-002, denominado "Alimentos Asistenta Social" por un monto de \$51.180
- 4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
- 5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
Dirección de Control
Objetado Observado Revisado
17 MAR 2025

FRV/MLEG/LHL/anm
Distribución:
1. – Secretaria Municipal.
2. – Contabilidad.
3. – DIDECO